



**INFORME DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS EXPEDIENTES DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES Y
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Segundo Semestre 2017

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Contenido

	Introducción	3
1	Vistas y Expedientes de Investigación	4
1.1	Vistas al Órgano Interno de Control	4
1.2	Expedientes de investigación	5
1.3	Investigaciones relevantes en trámite	6
2	Concentrado de Asuntos de Responsabilidades.....	8
2.1	Asuntos relevantes en trámite.....	9
3	Medios de impugnación y asuntos legales.....	10
3.1	Impugnaciones.....	10
	Juicios de Nulidad	
	Juicios de Amparo Indirecto	
	Juicios de Amparo Directo	
	Recursos de Revisión Fiscal	
	Recursos administrativos de Revocación	
3.2	Atención y trámite de asuntos legales.....	14
	Asuntos de robos y siniestros	

Introducción

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, apartado 1, inciso m) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 6, apartado 1, inciso l) del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, 82, párrafo 1, inciso nn) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, en relación con el punto DÉCIMO, inciso c) del Estatuto Orgánico que regula su Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional expedido mediante acuerdo del Contralor General, el Órgano Interno de Control del Instituto presenta a la Junta General Ejecutiva, el informe respecto al estado que guardan los expedientes instaurados con motivo de las faltas administrativas y, en su caso, de las sanciones impuestas a los servidores públicos del Instituto que incurrieron en irregularidades administrativas, relativo al segundo semestre del ejercicio 2017.

Durante este semestre, con motivo de la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción y de forma particular, de la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Órgano Interno de Control, llevó a cabo el ejercicio de sus funciones en mérito a las nuevas facultades y atribuciones que la normativa citada le confiere, ampliando de forma considerable e importante sus facultades de investigación y de sanción, al incluir, entre otras, la posibilidad de obtener mayores elementos de convicción a través de sistemas y registros de información a los que antes no se tenía acceso, así como la posibilidad de formular requerimientos incluso a particulares y poder consolidar los mismos, a través de informes de presunta responsabilidad administrativa, abordando en cada caso la correspondiente calificación de faltas administrativas como graves o no graves, lo cual redundará en un fortalecimiento de sus facultades de fiscalización, control y de sanción.

Igualmente es relevante destacar que ya se iniciaron procedimientos conforme la nueva Ley General de Responsabilidades Administrativas, conforme la competencia de las autoridades administrativas, jurisdiccionales y judiciales que en ellos intervienen.

Durante este semestre, el Órgano Interno de Control llevó a cabo las actividades de su competencia relacionadas con la atención y trámite de denuncias, procedimientos administrativos de responsabilidades y la defensa de resoluciones en materia contenciosa, como se expone a continuación.

1 Vistas y Expedientes de Investigación.

Durante el semestre que se reporta, se atendieron un total de **126** expedientes en materia de vistas y denuncias, de los cuales **65** corresponden a expedientes de vistas y **61** a expedientes de investigación, los cuales fueron tramitados durante este periodo. En el presente informe se detalla el resultado de la atención a los mismos.

1.1 Vistas al Órgano Interno de Control

En este rubro, el período que se informa inicio con **21** expedientes. En el transcurso del semestre que se reporta, se recibieron **44** vistas, haciendo un total de **65**.

Los **44** asuntos recibidos durante el segundo semestre de 2017, se integran de la forma siguiente:

- **18** por particulares.
- **10** por servidores públicos del Instituto; y
- **16** por otras instituciones y dependencias gubernamentales (Secretaría de la Función Pública, Comisión Nacional de los Derechos Humanos,

Procuraduría General de la República y Procuraduría Federal del Consumidor).

Durante ese período, los **65** expedientes de vista fueron atendidos en la forma siguiente:

- **7** fueron archivados por no acreditarse elementos para integrar un expediente de investigación;
- **1** se integró como denuncia para inicio de investigación;
- **42** se sometieron a la consideración de otras áreas para que, en caso de resultar procedente, le proporcionaran la atención correspondiente, y
- **15** continúan en investigación en curso.

Respecto de los **42** expedientes de vistas antes referidos, su remisión a otras áreas del Instituto se realizó de la manera siguiente:

- **5** a la Secretaría Ejecutiva;
- **12** a la Dirección Ejecutiva de Administración;
- **10** a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores;
- **9** a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional;
- **1** a las Direcciones Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral Nacional; y
- **5** a Juntas Locales Ejecutivas del Instituto.

1.2 Expedientes de Investigación.

Los expedientes de investigación de presunta responsabilidad administrativa integrados bajo este rubro, se componen de asuntos que se reciben para conocimiento de este Órgano Interno de Control, los cuales se refieren a actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa, a fin de que la autoridad

investigadora conforme a sus facultades y atribuciones los atienda y substancie. En ese sentido, se precisa que el segundo semestre de 2017 inició con **40** expedientes de investigación en curso, habiéndose recibido **21** denuncias más durante el período que se reporta, haciendo un total de **61** expedientes de investigación radicados para su atención.

Los **21** asuntos recibidos durante el semestre, se integran de la forma siguiente:

- **4** por particulares.
- **9** por servidores públicos del Instituto;
- **7** correspondientes a instituciones y dependencias gubernamentales; (Auditoría Superior de la Federación, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Secretaría de la Función Pública y Comisión Nacional de los Derechos Humanos); y
- **1** vista se integró como denuncia para inicio de investigación.

Los **61** expedientes radicados durante el segundo semestre de 2017, fueron atendidos de la manera siguiente:

- **3** se turnaron para el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa mediante Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
- **21** se concluyeron de los cuales, **20** fueron archivados pro no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor y **1** fue acumulado a un asunto en investigación;
- **37** se encuentran en investigación en curso.

1.3 Investigaciones relevantes en trámite.

De los asuntos que se recibieron durante el semestre que se reporta, para trámite en este Órgano Interno de Control, por su relevancia, son de mencionarse los siguientes:

- **4** denuncias promovidas por la Auditoría Superior de la Federación por hechos presuntamente irregulares relacionados con actos u omisiones de servidores públicos que en su gestión: **1)** No formalizaron el oficio de terminación de los trabajos, el acta de entrega-recepción, el finiquito, la fianza de vicios ocultos y el acta de extinción de derechos y obligaciones; **2)** No verificaron el análisis de precios unitarios que estos fueran acordes a la metodología de ejecución a los servicios en la utilización de los materiales, mano de obra e insumos; **3)** No efectuaron el dictamen de justificación de procedencia de la excepción a la licitación pública para otorgar el contrato mediante el procedimiento de adjudicación directa, conforme alguna de las causales de excepción indicadas en la normativa; y **4)** No revisaron de manera adecuada las propuestas técnicas y económicas de la contratista ganadora.
- **1** denuncia promovida por el Representante del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional ante el Consejo General, en contra de personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Unidad de Servicios de Informática, por deficiencias en el Sistema Informático para el Registro de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla del Instituto Nacional Electoral, durante el Proceso Electoral Local 2016-2017, en Estado de México, Veracruz, Coahuila y Nayarit.
- La Unidad de Auditoría de este Órgano Interno de Control, denunció hechos presuntamente irregulares relacionados con actos y omisiones cometidos durante el proceso de contratación y administración del contrato de

arrendamiento de parque vehicular requerido por el Instituto durante el período 2015-2018, por parte de personal de la Dirección Ejecutiva de Administración.

- **1** denuncia promovida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que refirió hechos presuntamente irregulares relacionados con injustificadas dilaciones en la tramitación y resolución de una queja, así como en la tramitación del recurso de apelación.
- **1** denuncia promovida por el Director Ejecutivo de Administración, en la que refirió hechos presuntamente irregulares relacionados con un servidor público quien se desempeñó como Encargado del Despacho del Enlace Administrativo Distrital en la Junta Distrital, solicitó vales de gasolina sin autorización de la Junta Distrital Ejecutiva 19 en el Estado de Veracruz, a la empresa “Sodexo Motivations Solutions México S.A. de C.V.”.
- **1** denuncia remitida por el Director de Asesoría y Consulta de la Secretaría de la Función Pública, en la que refirió hechos presuntamente irregulares relacionados con un servidor público asesor adscrito a la Secretaría Ejecutiva, quien al parecer no asistía a sus labores.
- **1** denuncia promovida por el Representante Legal de la persona moral “Corporación de Eventos Integrales, S.A. de C.V.”, en la que refirió hechos presuntamente irregulares relacionados con un procedimiento de contratación en el que intervino referidos a la investigación de mercado.

2 Concentrado de Asuntos de Responsabilidades.

En este rubro, el segundo semestre de 2017 se inició con **204** expedientes que se encontraban en trámite y se recibieron **214** más, haciendo un total de **418** tramitados en el semestre que se reporta.

De los **214** recibidos en el periodo que se reporta, **212** fueron denunciados por servidores públicos del instituto; **1** por denuncia formulada por otras instituciones de gobierno y **1** proviene de auditoría practicada por el propio Órgano Interno de Control.

En este periodo se emitieron **76** resoluciones, quedando **342** asuntos en trámite, en diversas etapas del procedimiento.

De las **76** resoluciones administrativas emitidas, en **1** asunto se actualizó el supuesto del artículo 17 bis de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo que a pesar de la existencia de las irregularidades cometidas, no hubo sanción y en las **75** resoluciones restantes, al determinarse la comisión de conductas irregulares, se impusieron las sanciones respectivas.

En los **75** procedimientos de responsabilidad resueltos con sanción, a **55** servidores y/o ex servidores públicos se les impuso la sanción de amonestación pública; a **1** más se le sancionó con suspensión temporal y a **19** funcionarios se les impuso la sanción de inhabilitación.

Del total de **75** expedientes que se resolvieron con sanción, **64** corresponden a servidores públicos de Oficinas Centrales y **11** de Órganos Desconcentrados.

2.1 Asuntos relevantes en materia de Responsabilidades Administrativas en trámite.

- El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, denunció irregularidades de personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto, por la supuesta entrega de información confidencial sin haber elaborado la

respectiva versión pública y haber proporcionado información en contravención al trámite de un recurso.

- Al parecer, personal de la Dirección Ejecutiva de Administración habría omitido administrar y vigilar el cumplimiento del pedido contrato para la adquisición de elevadores.
- Se habrían sustraído 2 credenciales para votar de un Módulo de Atención Ciudadana en el Estado de Yucatán, en contravención a las causas y criterios que justifican su retiro, de conformidad con el Manual para la Operación del Módulo de Atención Ciudadana aplicable.

Los 3 asuntos reportados en último término, se recibieron conforme la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es decir, con sus respectivos informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, por lo que se determinó su inicio conforme el nuevo régimen de responsabilidades administrativas.

3 Medios de Impugnación y Asuntos Legales

3.1 Impugnaciones

El segundo semestre, inició con **19** asuntos relativos a impugnaciones y recursos administrativos derivados de expedientes de responsabilidades administrativas de servidores públicos del Instituto Nacional Electoral, mismos que se tramitan ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, los Juzgados de Distrito y los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa, así como ante este propio Órgano Interno de Control, los cuales corresponden a periodos anteriores.

Durante el semestre que se reporta, se recibieron adicionalmente **5** asuntos, por lo que se atendió un total de **24** asuntos en impugnación, de los cuales, **1** corresponde a juicios de nulidad, **1** a juicios de amparo directo, **1** a juicios de amparo indirecto, **1** a recursos de revisión en amparo y **1** a revisiones fiscales.

Los asuntos que se reportan como impugnados en el presente apartado, corresponden a las instancias jurisdiccionales promovidas tanto por los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral, como por este Órgano Interno de Control.

De los **24** asuntos de impugnación tramitados durante el segundo semestre, **12** se concluyeron, quedando al final del semestre un total de **12** asuntos en trámite.

- **Juicios de Nulidad**

Al inicio del segundo semestre se tenían **7** Juicios de Nulidad, agregándose **1** más, siendo un total de **8** juicios atendidos en el presente semestre y tramitados ante el actual Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Durante este período se concluyeron **3** juicios de nulidad; en **1** asunto se reconoció la validez de la resolución emitida por este Órgano Interno de Control; en **1** caso la Sala Regional del conocimiento declaró la nulidad lisa y llana de la resolución de responsabilidad administrativa impugnada y en **1** asunto declaró la nulidad para efectos.

Al cierre del período, quedan en trámite **5** juicios de nulidad ante las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

- **Juicios de Amparo Indirecto**

Al inicio del segundo semestre, se tenían **2** juicios de amparo indirecto en trámite y se recibió **1** asunto nuevo, por lo que se atendieron en total **3** juicios que son tramitados ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa.

Durante este período, se resolvió **1** juicio de amparo indirecto, en el que se negó la protección constitucional reclamada, quedando **2** juicios en trámite.

- **Juicios de Amparo Directo**

Estos asuntos de amparo directo, son promovidos por particulares en contra de las sentencias de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, las cuales son las autoridades responsables, y este Órgano Interno de Control, interviene en su carácter de tercero interesado; es decir, sus actos no son los controvertidos.

El período que se reporta se inició con **5** juicios de amparo directo en trámite correspondientes al período anterior, se recibió **1** juicio más, por lo que se atendieron un total de **6** asuntos, habiendo rendido **2** manifestaciones por parte de este Órgano Interno de Control, como tercero interesado.

Al cierre del ejercicio se concluyeron **4** de ellos en los términos siguientes:

- En **2** asuntos, se determinó negar el amparo solicitado por los quejosos.
- En **2** casos, fue otorgado el amparo y protección de la Justicia de la Unión, a efecto de que las Sala Regional Metropolitana emita nuevas sentencias.

Al cierre del semestre que se reporta continúan en trámite **2** juicios de amparo directo.

- **Recursos de Revisión en Amparo.**

Al inicio del período que se reporta, se tenía **1** recurso de revisión en amparo ante el Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa; adicionándose **1** más, por lo que se atendieron un total de **2** recursos de revisión.

De los **2** recursos de revisión en amparo atendidos, se resolvió **1** asunto en el que se otorgó el amparo al quejoso; quedando al cierre del ejercicio **1** asunto en trámite.

- **Recursos de Revisión Fiscal.**

Estos medios de impugnación son promovidos por este Órgano Interno de Control en contra de las sentencias dictadas por el actual Tribunal Federal de Justicia Administrativa, son tramitados ante el Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa.

Al inicio del semestre se tenían **4** revisiones fiscales en trámite y se promovió **1** adicional, por lo que suman un total de **5** recursos de revisión que fueron atendidos.

De estos **5**, a la fecha continúan **2** recursos en trámite, ya que **1** fue concluido por resultar improcedente el recurso contra vicios formales, en **1** caso se resolvió revocar parcialmente la sentencia recurrida y en **1** asunto se confirmó la sentencia recurrida.

Debe aclararse que cuando se trata de sentencias que declaran la nulidad por vicios formales (como la falta de publicación de manuales o señalar la inexistencia de la autoridad por tratarse de acuerdos emitidos por el Consejo General), los recursos de revisión que promueve este Órgano Interno de Control (no obstante estar contemplado en la legislación, sin limitantes), son desechados porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que ya no proceden los mismos, lo que nos ha limitado este medio de impugnación en contra de las sentencias del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

- **Recursos administrativos de Revocación.**

Estos medios de impugnación son promovidos en contra de la determinación dictada en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos por este Órgano Interno de Control.

En el semestre que se reporta no se tramitaron estos recursos administrativos

3.2 Atención y Trámite de Asuntos Legales

- **Asuntos de robos y siniestros.**

El segundo semestre de 2017 se inició con la tramitación de **68** casos relativos a robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral, recibándose durante el ejercicio mencionado, **26** asuntos más.

De estos **94** asuntos tramitados durante el semestre, en **6** casos se determinó que no existían elementos que hicieran presumir la comisión de conductas de acción y/u omisión que pudiesen configurar responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos del Instituto, además de que en su mayoría, los bienes del Instituto afectados, fueron indemnizados y ningún asunto más fue enviado para su atención a la Dirección de Investigación y Responsabilidades Administrativas, lo cual hace un **total de 6 asuntos concluidos**.

De acuerdo con lo anterior, al término del ejercicio, quedan **88** expedientes en trámite relacionados con robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral.